



F



# Formas y estrategias del paramilitarismo: aproximación teórica al modelo de Urabá y de Puerto Boyacá

Por Mattia Fossati\*

*Resumen:* el presente artículo tiene el objetivo de describir, desde un punto de vista teórico, los dos principales modelos de paramilitarismo que aparecieron en Colombia entre 1981 y 2006: el de Puerto Boyacá y el de Urabá. En este sentido, el texto utilizará las herramientas de la sociología de la organización para estudiar el paramilitarismo como un ‘modelo organizativo’, adoptado por un determinado grupo de autodefensas para ocupar y controlar un territorio. En la primera etapa, a través de la revisión de la literatura disponible, se diferenciará el concepto de ‘modelo’, ‘método’ y ‘proyecto’. Posteriormente, comparando las sentencias de los tribunales de Justicia y Paz con las teorías elaboradas por diferentes autores, será posible proporcionar una base teórica sólida para definir las características del modelo de Puerto Boyacá y de Urabá.

*Palabras clave:* paramilitarismo, modelo, Urabá, teoría, conflicto armado.

## Forms and strategies of paramilitarism: theoretical approximation to the model of Urabá and Puerto Boyacá

*Abstract:* the aim of this article is to theoretically describe the two main models of paramilitarism that emerged in Colombia between 1981 and 2006: the Puerto Boyacá model and the Urabá model. In this sense, the text will use the tools of organizational sociology to study paramilitarism as an ‘organizational model’ adopted by a specific self-defense group to occupy and control a territory. In the first part, through a review of the available literature, the concepts of ‘model,’ ‘method,’ and ‘project’ will be analyzed. Moreover, by comparing the rulings of the Justice and Peace courts with the theories developed by various authors, it will be possible to provide a solid theoretical basis to define the characteristics of the Puerto Boyacá model and the Urabá model.

*Keywords:* paramilitarism, model, Urabá, theory, armed conflict.

---

\* Estudiante del doctorado en Estudios sobre el Crimen Organizado de la Universidad de Milán. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6143-1412>  
Correo: [mattia.fossati@unimi.it](mailto:mattia.fossati@unimi.it)

*Cómo citar este artículo:* Fossati, Mattia. (2025). Formas y estrategias del paramilitarismo: aproximación teórica al modelo de Urabá y de Puerto Boyacá. *Revista Controversia* (224), pp. 1-26. <https://doi.org/10.54118/controver.vi224.1346>

*Fecha de recepción:* 23 de septiembre de 2024

*Fecha de aprobación:* 04 diciembre de 2024

## Introducción

La definición del paramilitarismo colombiano es un tema aún abierto en la literatura académica. Romero (2003), por ejemplo, acuñó el concepto de “empresario de la coerción”. Según este politólogo, los paramilitares colombianos se especializan en el uso de la violencia que intercambian por dinero y otros beneficios. De manera similar, Zelik (2015) define el paramilitarismo como un empresariado mafioso al servicio del Estado, cuyo objetivo es imponer una transformación autoritaria de la sociedad colombiana.

Otra escuela de pensamiento ha estudiado el paramilitarismo como un ejercicio del poder político en Colombia. Gutiérrez (2019) considera estos grupos como los protectores de las estructuras de poder, surgidas en el medio del conflicto entre el gobierno central y los territorios más periféricos. Esta visión es convergente con la de Koessl (2015), quien sostiene que el paramilitarismo es una red de relaciones que reproduce el espacio social colombiano; un lugar donde, por razones históricas, la violencia se ha convertido en el instrumento para la regulación de disputas.

A diferencia de los principales estudios presentes en la literatura sobre las organizaciones criminales, el paramilitarismo no ha sido estudiado aún como organización o estructura criminal (Catino, 1997). En otras palabras, el paramilitarismo no fue analizado como un grupo criminal organizado con características específicas que lo diferencian de las experiencias anteriores, como el fenómeno de las autodefensas

campesinas, los escuadrones de la muerte, el bandolerismo de corte anticomunista y la chusma (Tribunal Superior de Bogotá, 2012). Sin embargo, la literatura académica y divulgativa (Romero, 2003; Ronderos, 2014; Duncan, 2015) ha utilizado con frecuencia expresiones típicas de la sociología de la organización (Catino, 2022) para referirse al paramilitarismo. Desde este punto de vista, se encuentran varios textos que mencionan los términos ‘modelo paramilitar’ (Romero, 2003; Civico, 2016; Duncan, 2015), ‘método paramilitar’ (Álvaro, 2008) y ‘proyecto paramilitar’ (Zelik, 2015; Corporación Observatorio por la Paz, 2002). Numerosos autores han hecho amplio uso de estas palabras sin conceptualizarlas en manera científica. Por esta razón, en las próximas páginas se realizará un estudio preliminar, a través de la revisión bibliográfica, para aclarar las definiciones más precisas de estos fenómenos y entender cuál de estas expresiones es más adecuada para describir el paramilitarismo colombiano.

Este análisis sentará las bases para el estudio principal contenido en este artículo, es decir, la creación de dos modelos paramilitares distintos: el de Puerto Boyacá y el de Urabá. La identificación de las características de estos dos ‘modelos organizativos’ será posible no solamente gracias a la bibliografía disponible y a los informes producidos por la Comisión de la Verdad y el Centro Nacional de Memoria Histórica, sino, sobre todo, por las decisiones judiciales de la Sala de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Medellín (2014) y Bogotá (2012, 2013, 2014, 2017). Estas fuentes fueron seleccionadas porque los investigadores académicos y los magistrados de estas Salas fueron los únicos actores que contribuyeron a desarrollar una concepción organizativa del paramilitarismo colombiano.

### **Paramilitarismo: ¿proyecto, modelo o método?**

Romero (2023) sostiene que el concepto de ‘proyecto paramilitar’ fue introducido por las organizaciones no gubernamentales activas en las

regiones de conflicto, las cuales ven el paramilitarismo como un proyecto planificado y promovido por las élites económicas locales. Uno de estos casos es Credhos (2023), la más importante organización no gubernamental comprometida con la protección de los derechos humanos en el Magdalena Medio, cuyos responsables consideran el paramilitarismo como un “proyecto de control territorial y económico que en algunos momentos se ha expresado a través de grupos armados y que ha agrupado intereses económicos nacionales y regionales porque el objetivo era la preservación del *statu quo* local” (Responsable de la ONG Credhos, comunicación personal, abril de 2023). Según Duncan (2022), es más preciso a nivel científico el concepto de ‘proyecto paramilitar’ porque estos grupos armados ilegales actuaron para obtener el “control absoluto a nivel regional a través de una organización militar que garantice un cierto orden socioeconómico” (Gustavo Duncan, comunicación personal, noviembre de 2022). El término ‘proyecto paramilitar’ también ha sido retomado por Zelik (2015), quien entiende el paramilitarismo como un ‘proyecto integral’ que existe independientemente de los grupos armados, ya que estos constituyen un medio y no el fin de dicho proyecto, cuyo objetivo sería crear un nuevo orden socioeconómico.

Desde un punto de vista similar, aunque con algunas diferencias, está Currea-Lugo (2001). Él considera el paramilitarismo como la “suma de proyectos regionales que se alimentan del clientelismo local de la política y de la formación de ejércitos privados que actúan en el territorio” (Currea-Lugo, 2001, p. 90). Ávila (2010) ha invertido esta concepción, afirmando que los grupos paramilitares no formaban parte de un ‘proyecto’, sino que eran grupos que actuaban con el objetivo de realizar un proyecto político destinado a instaurar un nuevo orden social, de carácter local para las autodefensas y nacional para los paramilitares. En este sentido, se puede distinguir entre el concepto de los paramilitares y el de las autodefensas, las cuales fueron “agrupaciones organizadas para defenderse de un agresor y mantener el control de un territorio,

sin pretensiones de expansión” (Romero, 2003, p. 22). Por otro lado, los grupos paramilitares constituyen un fenómeno más complejo. Esta visión también es compartida por Cubides (2005), quien reconoce el paramilitarismo como un fenómeno vinculado a la imposición de un proyecto político que pasa por el control de la tierra y la propiedad agraria.

En resumen, el término ‘proyecto paramilitar’ ha sido empleado para describir la influencia de una élite, ajena a los grupos de autodefensas, que habría dirigido las acciones de estas organizaciones armadas con el objetivo de lograr beneficios tanto económicos como políticos. Según esta concepción, el paramilitarismo no sería más que un diseño de la élite política y empresarial colombiana, interesada en aprovecharse del conflicto armado para controlar las zonas más estratégicas del país en detrimento de la población campesina asentada en estos territorios.

En el libro *Clientelistic Warfare*, Gutiérrez Sanín (2019) desaprueba esta visión, argumentando que el paramilitarismo fue un conjunto de grupos regionales nacidos por solicitud de la clase empresarial, pero que gozaban de total autonomía a nivel decisonal. La reflexión de Sanín exige no reducir estas organizaciones a un simple brazo armado de la aristocracia económica colombiana, sino observar este fenómeno en toda su complejidad. En este sentido, se puede plantear la hipótesis de que el paramilitarismo no fue únicamente un proyecto diseñado por las élites locales, sino una red más compleja que aún está por comprenderse.

Otro término utilizado para describir este fenómeno criminal es el ‘método paramilitar’, elaborado por la magistrada Alexandra Valencia Molina (Tribunal Superior de Bogotá, 2014) y utilizado exclusivamente en las sentencias de Justicia y Paz para describir el peculiar *modus operandi* de los grupos paramilitares vinculados al clan de los hermanos Castaño. Según la teoría, el método es un concepto que “permite simplificar la complejidad al seleccionar los elementos más significativos

de un problema con el fin de proceder a su estructuración conceptual y explicación causal” (Aguilera, 2013, p. 86).

De acuerdo con la magistrada Valencia, la característica principal del método paramilitar fue la itinerancia entre la legalidad y la ilegalidad, ya que, en el medio del conflicto armado, existieron “ciertas colectividades que hicieron uso de este método, acudiendo a grupos armados ilegales para proteger sus intereses particulares” (Tribunal Superior de Bogotá, 2017, p. 107). Este método se expresó a través de un preciso modo de operación que ejecutaron las diferentes estructuras paramilitares, dividido en tres distintas etapas: la erradicación de la subversión con acciones militares y con toda forma de actividad popular, la eliminación de agrupaciones políticas populistas y la modificación de la tradición agrícola nacional con la instalación a gran escala de proyectos productivos que llevaron a la industrialización de la tierra. Dicho método, según la magistrada Valencia Molina, fue aplicado únicamente por los grupos paramilitares nacidos a raíz de las hibridaciones históricas, ocurridas a finales de los años noventa, cuando tuvo lugar el proceso de confederación de las AUC (Tribunal Superior de Bogotá, 2017).

La introducción del concepto de método paramilitar permite suponer que el paramilitarismo no fue solo un proyecto de dominación territorial ideado por la élite política-económica local, sino también un *modus operandi* utilizado por determinados grupos armados para conquistar una determinada región.

El tercer concepto, introducido para describir el paramilitarismo colombiano, es el de ‘modelo’. A diferencia de la literatura académica, la magistratura de Justicia y Paz ha utilizado un enfoque de carácter jurídico para estudiar las principales características de este fenómeno y no sus finalidades políticas. En el marco del proceso de desmovilización de las AUC, estos magistrados fueron llamados a identificar los *patrones de criminalidad* (Fiscalía, 2014), es decir, las prácticas sistemáticas y

reiteradas de los diferentes *bloques* vinculados al clan de los hermanos Castaño y que constituyen su propia identidad (Luhman, 1996). Los principales patrones fueron el desplazamiento forzado, los homicidios múltiples, la desaparición forzada y el despojo de tierra.

En su primera sentencia, el magistrado Castellanos Roso utilizó el término ‘modelo’ para describir los grupos paramilitares, subrayando que estas organizaciones configuraron un modelo replicable en otros departamentos de Colombia porque recurrieron al mismo *modus operandi* y a la misma estrategia de control territorial (Tribunal Superior de Bogotá, 2012).

En esta línea se inscribe la teoría del ‘reloj de arena’ de la jueza de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, Alexandra Valencia Molina (2014). Según su análisis, el paramilitarismo debe verse como un ‘reloj de arena’, donde en la pirámide inferior se encuentra el brazo militar de la organización, mientras que en el triángulo superior están los responsables de la consolidación y la expansión del paramilitarismo en Colombia, como “miembros de la fuerza pública o entidades de seguridad del Estado, políticos y gremios económicos” (Tribunal Superior de Bogotá, 2014, p. 271). De acuerdo con esta teoría, no existe una relación de subordinación del primer triángulo con el segundo, sino una colaboración entre la sociedad civil y los grupos paramilitares.

Esta característica es un elemento adicional que respalda la tesis de que el paramilitarismo no debe ser entendido solo como un proyecto político de dominación territorial, sino como un modelo organizativo replicable en cualquier departamento del país.

Las sentencias del magistrado Castellanos Roso han detectado dos diferentes modelos de paramilitarismo: las Autodefensas de Puerto Boyacá (modelo Puerto Boyacá o del Magdalena Medio) y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (modelo Urabá o urabeño), los cuales perseguían dos objetivos antitéticos. El primer modelo proponía la consolidación de una sociedad agraria de tipo feudal, basada en relaciones

clientelistas con la élite económica y política regional (Duncan, 2015). Como explica Bloch (1999), el sistema del feudalismo se estructura en una “sociedad rural en desarrollo bajo el dominio de una aristocracia que, en combinación con la experiencia militar caballeresca, adquiriría los caracteres de una nobleza jurídicamente protegida” (p. 26). Este concepto puede ser extendido para describir el contexto del Magdalena Medio en la década de los ochenta.

Por otro lado, el modelo Urabá introdujo un tipo de paramilitarismo más complejo, que buscaba subvertir (Duncan, 2015) el *statu quo* a nivel local y permitir la creación de una nueva élite rural (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018) compuesta por empresarios del sector agroindustrial. De hecho, la magistrada Valencia Molina sostiene que el modelo Urabá se diferenció del modelo Puerto Boyacá por el uso de un peculiar método paramilitar. Este modo de operación expresa una diferencia existencial respecto al paramilitarismo de Puerto Boyacá, ya que se caracteriza por el intento de industrialización de la tierra y la sustitución de la tradición agrícola campesina a favor de grandes proyectos agroindustriales (Tribunal Superior de Bogotá, 2014).

A pesar de la naturaleza profundamente distinta de ambos modelos, tienen algunos puntos en común (Tribunal Superior de Bogotá, 2012). Por ejemplo, la persecución de la base social de la guerrilla, la alianza estratégica con determinados miembros de la fuerza pública y la capacidad de infiltrarse en el tejido socioeconómico regional para suplantar a las instituciones locales.

Es importante aclarar que el concepto de ‘modelo paramilitar’ no reemplaza al de ‘proyecto paramilitar’, sino que lo complementa, permitiendo un análisis más detallado de sus características. Dado que este término no ha sido suficientemente explorado en la literatura científica, se ha seleccionado el concepto de ‘modelo paramilitar’ como enfoque principal de

este artículo. En los próximos apartados, se analizarán los dos principales modelos paramilitares identificados en las sentencias de Justicia y Paz.

### **El modelo Puerto Boyacá: la defensa armada del *statu quo***

De acuerdo con los magistrados de Justicia y Paz (Tribunal Superior de Medellín, 2014), el modelo Puerto Boyacá caracterizó todas las estructuras de autodefensas surgidas en las regiones del Magdalena Medio entre el 1981 y el 1989. El ejemplo más importante de esta nueva generación paramilitar es la Autodefensas de Puerto Boyacá. Cruzando los datos de los fallos dictados en este proceso de justicia transicional y de las teorías elaboradas en el debate académico, es posible identificar algunos elementos que caracterizaron este modelo paramilitar.

El análisis del Centro Nacional de Memoria Histórica (2019) afirma que este tipo de paramilitarismo tiene sus raíces en la doctrina de Seguridad Nacional y en el Estatuto de Seguridad aprobado por el presidente Turbay Ayala. Por esta razón, la Corte Suprema subrayó que el objetivo de los paramilitares del Magdalena Medio no fue simplemente combatir la guerrilla, sino “cambiar la mentalidad de los campesinos para que favorecieran al ejército” (Corte Suprema, 2023, p. 3). Además de los militares, este modelo paramilitar estuvo profundamente influenciado por los intereses del gremio ganadero de Puerto Boyacá, del empresariado petrolero, de los caciques de la política local y de los narcotraficantes cercanos al cartel de Medellín.

La dependencia de los narcotraficantes constituye la característica distintiva de este modelo paramilitar. Esta relación ha permitido a los paramilitares beneficiarse de un flujo constante de capitales para financiar sus actividades antisubversivas. Según el magistrado Pinilla Cogollo (2014), el narcotráfico fue el motor del ascenso del paramilitarismo en Puerto Boyacá, en particular tras la creación del MAS (Muerte a Secuestradores). Este grupo de sicarios fue creado por Pablo Escobar

para rescatar a la hermana de los Ochoa, secuestrada por guerrilleros del M-19. “Los *narcos* mostraron que existía otra forma de combatir a la guerrilla, y que este camino ofrecía resultados efectivos utilizando métodos ilegales. (...) El MAS constituyó un modelo nacional que hizo visible y popular el método paramilitar” (Tribunal Superior de Medellín, 2014, p. 27).

La unión entre la experiencia del MAS y los primeros grupos de auto-defensas presentes en el Magdalena Medio, como *Los Escopeteros* de Ramón Isaza, permitió el nacimiento de un nuevo modelo paramilitar, expresado a través de las Autodefensas de Puerto Boyacá. Como explica Catanzaro (1988), una de las características de los grupos criminales mafiosos es la capacidad de combinar valores nuevos con los tradicionales en un proceso de hibridación social, en consecuencia, ellos aprovechan los cambios sociales y los adaptan a sus propios intereses. En resumen, el narcotráfico ofreció a los paramilitares del Magdalena Medio un modelo a seguir, el del MAS, y adecuó las condiciones para continuar su lucha antisubversiva. Se puede afirmar, por lo tanto, que el modelo de Puerto Boyacá fue moldeado (Bejarano, 1990) por los intereses de los *narcos*, quienes buscaban explotar el sistema latifundista regional para favorecer sus negocios criminales. Un claro ejemplo es la compra masiva de tierras en el Magdalena Medio por parte de muchos integrantes del cartel de Medellín (Reyes, 2016).

Otras dos características del modelo paramilitar de Puerto Boyacá fueron destacadas por el juez Castellanos Roso (2014), quien subrayó la importancia estratégica de la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM). Esta corporación permitió al grupo paramilitar utilizar una estructura legal con la cual registrar las donaciones recibidas de los ganaderos locales y “actuar en diversos aspectos de orden social” (Tribunal Superior de Bogotá, 2014, p. 244). Por otro lado, la presencia de esta asociación

permitió que en los años ochenta, el paramilitarismo reemplazara o sustituyera de facto al Estado en algunas funciones tales como: la administración de justicia; el suministro de seguridad; la construcción de centros de salud, su dotación y atención; la construcción de escuelas, su dotación y el pago de maestros; y la instalación de tiendas cooperativas que a su vez serían como impedimento para la consecución de víveres de las guerrillas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019, p. 599)

De esta manera, ACDEGAM se convirtió también en la empresa reguladora de las relaciones sociales de la comunidad, ya que “investigaba sobre los posibles simpatizantes de la guerrilla ocultos entre la población” (Tribunal Superior de Bogotá, 2018, p. 4070).

El método paramilitar de aniquilación de estos presuntos milicianos fueron las masacres y los asesinatos selectivos, hechos que respondían a una lógica político-militar. El caso más emblemático es la campaña de exterminio contra los exponentes de la Unión Patriótica en las regiones del Magdalena Medio, impulsada por el cartel de Medellín y los diferentes batallones locales de las fuerzas armadas (Comisión de la Verdad, 2022b). Algunos ejemplos son las masacres de los 19 comerciantes, de La Rochela, de El Topacio y el magnicidio de Luis Carlos Galán. Desde este punto de vista, es posible detectar el mismo *modus operandi* en todos estos hechos criminales porque fueron planeados por narcotraficantes y militares, pero los autores materiales pertenecían a las Autodefensas de Puerto Boyacá (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019).

El segundo elemento, enfatizado por este magistrado, es el carácter ofensivo del modelo de Puerto Boyacá. Los paramilitares no actuaban como un simple grupo de autodefensas, sino que salían de su zona para erradicar la base social de la subversión a través de masacres y asesinatos selectivos. También intervenían de manera directa para apoyar electoralmente a sus referentes políticos: primero, en el consejo municipal

de la ciudad y luego, en el Congreso Nacional. En este sentido, las Autodefensas de Puerto Boyacá pueden considerarse “la primera estructura política, militar y económica del paramilitarismo organizado” (Tribunal Superior de Bogotá, 2012, p. 204), ya que un simple grupo de protección de ganaderos se transformó en una máquina de guerra irregular “capaz de disputar el control territorial a la guerrilla” (Cubides, 2004, p. 33).

El paramilitarismo de Puerto Boyacá es el resultado de una convergencia de intereses por parte de una pluralidad de actores que compartían el mismo objetivo: impedir la consolidación de las FARC-EP y del ELN en las regiones del Magdalena Medio. Por un lado, los batallones del ejército en Puerto Boyacá veían a los movimientos políticos de izquierda cercanos a la guerrilla como una amenaza al orden interno. Por otro lado, los narcotraficantes y los ganaderos temían que las FARC-EP pudieran afectar sus negocios en la zona. La relación privilegiada con los carteles del narcotráfico es, sin duda, el elemento que marcó una profunda diferencia respecto a los anteriores grupos de autodefensas. Este aspecto también fue señalado en un informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en julio de 1988:

Hay una diferencia sustancial entre el desarrollo de las autodefensas en San Vicente de Chucurí y en Puerto Boyacá. La primera tiene un aparato militar ofrecido por los grandes terratenientes, quienes cuentan con el apoyo del Ejército pero no reciben dinero del narcotráfico. Los segundos, en cambio, están respaldados por las Fuerzas Armadas, los ganaderos y los *narcos*. De esta manera, los traficantes de drogas han comenzado un proceso de acumulación de tierras y han aprovechado la ubicación estratégica de estos grupos armados para establecer pistas de aterrizaje, cultivos de coca y laboratorios para refinar la droga. Mientras que los dirigentes de las Autodefensas de Chucurí cambiaron de ocupación, pasando de trabajos agrícolas a acciones militares, los de Puerto Berrío tenían como actividad principal el tráfico de cocaína. (p. 92)

En resumen, las Autodefensas de Puerto Boyacá fueron una fuerza que no buscaba subvertir el *statu quo*, sino que estaba interesada en protegerlo de los ataques de la guerrilla, reforzando el poder de las élites económicas locales (Duncan, 2015). Desde un punto de vista teórico, se puede argumentar que el ‘modelo Puerto Boyacá’ actuó como una defensa armada del *statu quo* (Zelik, 2015) que no buscaba “reemplazar de facto el Estado, sino suplantarlos en algunas funciones” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019, p. 599) a nivel local para adquirir legitimidad política y reconocimiento social dentro de las instituciones, pero no pretendía desafiar sus autoridades. Un modelo diametralmente opuesto al que desarrollaron los hermanos Castaño en Urabá en los años noventa.

### **El modelo de Urabá: la reconfiguración cooptada del Estado**

La literatura académica (Romero, 2003; Duncan, 2015) considera a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) como el principal ejemplo del salto cualitativo del paramilitarismo en Colombia. Como señala Romero (2023), los hermanos Castaño lograron revolucionar el ‘modelo de Puerto Boyacá’ en dos aspectos: la independencia respecto a las fuerzas armadas y el vínculo con el mundo económico local. Por ejemplo, las ACCU fueron fundadas por solicitud de los gremios bananero y ganadero de estas dos regiones. Por esta razón, el Urabá antioqueño se convirtió en un laboratorio (Romero, 2003), donde las ACCU experimentaron un nuevo modelo criminal que luego exportaron a otros departamentos del país.

La estrategia de estos grupos armados puede resumirse en tres fases (Ramírez, 2007): liberar las zonas productivas del país de la guerrilla, atraer nuevos inversionistas y permitir a las instituciones estatales volver a estos territorios. Según el análisis de Ballén (2024), investigadora del Centro Nacional de Memoria Histórica, la diferencia principal entre

el modelo de Puerto Boyacá y el de Urabá es el entrenamiento de los paramilitares.

En el Magdalena Medio, se entrenaban combatientes para vender un servicio de protección. En Urabá, el objetivo era crear un grupo capaz de llevar a cabo actividades de desplazamiento y despojo de tierras. Es una especie de ‘ingenierización’ del modelo paramilitar original porque la idea básica es entrenar personas en una zona y trasladarlas a otro territorio para imponer un nuevo orden social basado en la violencia y el extractivismo social. (Laura Ballén, comunicación personal, febrero de 2024)

El juez de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, Eduardo Castellanos Roso (2017), enumeró cuatro características que permiten aclarar las diferencias entre el modelo paramilitar de los hermanos Castaño y las Autodefensas de Puerto Boyacá. El primer elemento de discontinuidad es la mira expansionista, ya que las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá se comportaron como un ejército de ocupación que se apoderaba militarmente las regiones donde había importantes economías de enclave que podían capturar.

El segundo factor es la diversificación de las fuentes de financiamiento. Esto permitió a los paramilitares romper el vínculo de dependencia con el narcotráfico. A diferencia de las Autodefensas de Puerto Boyacá, que recibía aportes económicos del cartel de Medellín, el paramilitarismo de los hermanos Castaño se convirtió en un actor activo en la cadena del tráfico de drogas. No solamente los grupos paramilitares empezaron a producir grandes cantidades de estupefacientes, sino que también decretaron un impuesto a todos los narcotraficantes que compraban cocaína en los territorios controlados por dicha organización criminal (Tribunal Superior de Medellín, 2014). En este sentido, el narcotráfico se convirtió en el principal motor de expansión de las ACCU (Ávila, 2010).

Además, las ACCU establecieron una relación de corrupción con los principales sectores económicos del país, vinculándose con muchos empresarios que preferían financiar los paramilitares para protegerse de la guerrilla (Romero, 2011). En la clasificación de Sciarrone (2021), estas figuras son consideradas “empresarios instrumentales” porque buscan a las organizaciones criminales para obtener algunas ventajas económicas o empresariales.

El caso más famoso es el vínculo de las AUC con Chiquita Brands International. En las diferentes versiones libres de los excomandantes paramilitares, fueron mencionadas muchas otras empresas, como Ecopetrol, Postobón, Coca-Cola, al igual que los gremios palmero, bananero y ganadero de la costa atlántica (Romero, 2011).

La tercera característica es el uso de los grafitis como herramienta de propaganda (Tribunal Superior de Bogotá, 2017). Si las Autodefensas de Puerto Boyacá y Los Tangueros reivindicaban sus acciones mediante siglas ficticias, como el MRN (Muerte a Revolucionarios del Nordeste), la Mano Negra o los ‘Masetos’, las ACCU comenzaron a atribuirse la responsabilidad de las masacres, pintando el nombre de la organización en las paredes de las casas. Por otro lado, las estructuras paramilitares que nacieron durante el proceso de expansión de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá a otros departamentos de Colombia empezaron a usar el nombre AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), precisamente para enfatizar a la población el vínculo con la casa matriz de Urabá (ACCU), región donde, en los años ochenta, se cometieron las primeras masacres contra los campesinos sospechosos de colaborar con el EPL y las FARC-EP.

El cuarto aspecto que caracteriza el modelo Urabá son las masacres, las cuales dejaron de ser utilizadas únicamente como herramienta de represión de la base social de la guerrilla y comenzaron a tener una finalidad económica, como demuestra el caso de las fincas ‘La Negra’ y

‘Honduras’ (Comisión de la Verdad, 2022). Tras las masacres perpetradas por Los Tangueros, los invasores dejaron las fincas y Fidel Castaño facilitó la restitución de los predios a sus antiguos propietarios. En la literatura, como demuestra el pionero estudio del Centro Nacional de Memoria Histórica (2012), ya fue detectada una correlación positiva entre las masacres y los casos de despojo. En otras palabras, se registraron más episodios de desplazamiento y apropiación de tierras en las regiones donde se cometieron el mayor número de masacres contra la población civil por parte de los grupos paramilitares y guerrilleros (Gutiérrez y Vargas, 2016).

Este proceso de acumulación de tierras rurales desencadenado por las ACCU está relacionado con el ‘método paramilitar’ teorizado por la magistrada Alexandra Molina Valencia (2023), quien lo articula en tres fases (Tribunal Superior de Bogotá, 2014). La primera, denominada despojo material, consiste en el uso de la violencia por parte de los paramilitares para obligar a los campesinos a abandonar sus tierras y trasladarse a otra región. De esta manera, a través del despojo jurídico, los terrenos eran adquiridos a precios irrisorios por los empresarios vinculados al paramilitarismo, quienes los utilizaban para desarrollar proyectos agroindustriales, lo que corresponde a la fase del despojo económico. Esta práctica hacía parte de la contrarreforma agraria (Duncan, 2015) impulsadas por los hermanos Castaño, quienes querían apropiarse de grandes extensiones de tierra en áreas geoestratégicas de Colombia, como el Urabá antioqueño y el Bajo Atrato.

El objetivo de las ACCU era favorecer el ascenso de la nueva clase empresarial, representada por los ganaderos de Córdoba. Estas figuras no solo impedirían el regreso de la guerrilla a los territorios liberados por los paramilitares, sino que incluso formarían parte del grupo de consejeros ocultos de los hermanos Castaño (Serrano, 2007). El modelo de despojo de tierras, introducido por Fidel Castaño en los años ochenta, fue “perfeccionado y sofisticado” (Fiscalía, 2014, p. 83) por su hermano Vicente,

quien involucró a actores institucionales, empresarios costeños, altos representantes de las fuerzas armadas y barones del narcotráfico. Según el Tribunal Superior de Bogotá (2017), el ‘método paramilitar’ impulsó un modelo de desarrollo contrario a la tradición agrícola campesina y fomentó la expansión de monocultivos, la industrialización de la tierra y el uso del despojo como práctica de contrarreforma agraria (Gutiérrez y Vargas, 2016).

Gracias a esta regulación del acceso a la tierra, como afirma el estudio del Centro Nacional de Memoria Histórica (2022), el paramilitarismo de los hermanos Castaño no solo pretendía imponer un nuevo orden social y político, sino también un modelo económico basado en la exportación de determinados productos agroindustriales, como el aceite de palma, el petróleo, el banano y la madera. Por otro lado, este nuevo modelo de capitalismo agrario permitió a los empresarios “reducir los costos del factor trabajo” (Centro Nacional de Memoria, 2016, p. 27), gracias a la persecución de los movimientos sindicales que defendían los derechos de los trabajadores de diferentes economías de enclave ligadas al paramilitarismo. En contrapartida, esta nueva relación obrero-patronal logró consolidarse por un cambio radical en la mentalidad de las personas. La mentalidad paramilitar, según Restrepo (2023), implica que “cualquier amenaza de un idealizado orden social se resuelva con la expulsión o el asesinato” (p. 38). De acuerdo con Ballén (2024), la mentalidad de los grupos paramilitares en Urabá convenció a las comunidades locales de que solo el crecimiento económico determina el progreso social de un territorio y que las grandes infraestructuras y la “salida al mar de Antioquia” (Parsons, 1996) son las únicas oportunidades para el desarrollo económico de la región.

El debate académico (Hristov, 2014) ha descrito la visión político-económica de los hermanos Castaño, utilizando el concepto de acumulación por desposesión de Harvey (2003), un proyecto de “privatización de la tierra, exclusión forzada de los campesinos, transformación del derecho

de propiedad de público a privado y un proceso colonial, neocolonial e imperial de apropiación de bienes y recursos naturales” (p. 113). Dado que la tierra en Colombia posee un importante capital social (Koessler, 2015), los Castaño buscaban apropiarse de ella para legitimarse dentro de la sociedad y adquirir al mismo tiempo poder político (Machado, 2009). En su autobiografía, Carlos Castaño confesó que su consejero Hernán Gómez Hernández le hizo comprender que “la cuestión fundamental de esta guerra era el control de los territorios” (Aranguren, 2001, p. 237).

Este último elemento subraya la diferencia existencial entre los dos modelos paramilitares analizados en este artículo. Mientras que las Autodefensas de Puerto Boyacá eran una fuerza protectora del *statu quo* regional, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá aspiraban a revertir el sistema de poder estratificado a nivel local, favoreciendo el ascenso de una nueva élite rural partidaria de un capitalismo agrario (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018), que se oponía tanto a la vieja oligarquía colombiana como a los movimientos progresistas (Ronderos, 2014). Un proceso que Carlos Castaño definió de “renovación y reestructuración del Estado” (Castaño, 1999, p. 31) y que fue conceptualizado por la teoría de la reconfiguración cooptada del Estado (Garay, 2012). En otras palabras, los paramilitares de las ACCU no solo pretendían infiltrarse en las instituciones estatales, sino “manipular el régimen político de manera sistemática e interferir en el proceso de formación de leyes para moldear un nuevo Estado al servicio exclusivo de los intereses criminales de la organización” (Garay, 2012, p. 22). Desde este punto de vista, el control de la tierra ha sido el elemento central de este nuevo modelo de gestión del poder político y económico a nivel local, ya que ofreció a los paramilitares la posibilidad de entrar en contacto con la clase política regional (Gutiérrez, 2014).

Una demostración de esta hipótesis es la relación entre las AUC y la clase política regional. En muchos casos, como demostraron los estudios

académicos de López Hernández (2010) y Romero (2007), los paramilitares hicieron acuerdos con políticos tradicionales en aquellos departamentos donde se había consolidado el modelo capitalista agrario propuesto por Vicente Castaño, ejemplificado por la economía ganadera de Córdoba. En los territorios donde no existía todavía dicho sistema productivo, las AUC prefirieron apostar por una nueva aristocracia rural, contraria a los caciques de los clanes políticos colombianos.

## Conclusiones

Este artículo ha buscado proporcionar una clara definición de dos modelos paramilitares, identificados por la literatura académica y las sentencias de Justicia y Paz: el ‘modelo de Puerto Boyacá’ y el ‘modelo Urabá’. En este sentido, el paramilitarismo ha sido interpretado a través de los enfoques de la sociología de la organización que permitió observar este fenómeno como un ‘modelo de gobernanza criminal’ con características típicas y replicables en cualquier territorio.

La primera etapa fue dedicada a un estudio preliminar de carácter teórico sobre los conceptos de ‘proyecto’, ‘modelo’ y ‘método’. El término ‘proyecto paramilitar’ ha sido utilizado por aquella escuela de pensamiento que entiende a los grupos de autodefensas como un ‘proyecto’ creado por la élite empresarial y política con el fin de consolidar el *statu quo* a nivel regional. Tal concepción ha sido criticada y en parte rechazada en el ámbito tanto judicial cuanto académico. Un buen número de magistrados de Justicia y Paz, de hecho, ha preferido utilizar un abordaje distinto para investigar estos grupos criminales.

Según las sentencias de Justicia y Paz, entre 1981 y 2006, se sucedieron dos distintos ‘modelos paramilitares’. Las Autodefensas de Puerto Boyacá se caracterizaron por ser una fuerza respaldada por el empresario ganadero, las fuerzas armadas y los barones del narcotráfico,

interesada en consolidar el sistema de poder que se había estratificado a nivel regional. El principal patrocinador de este modelo paramilitar era precisamente el cartel de Medellín, el cual financiaba casi todas las actividades de tal grupo. Este elemento de fortaleza representaba también la principal fragilidad de esta organización. En síntesis, el ‘modelo Puerto Boyacá’ estaba interesado en infiltrarse en las instituciones para obtener legitimidad política y reconocimiento social dentro del Estado.

Por otro lado, el ‘modelo Urabá’ representó un decisivo salto cualitativo respecto a la experiencia de Puerto Boyacá. Las ACCU se independizaron de los carteles de droga, convirtiéndose en un actor independiente en la cadena del narcotráfico. Posteriormente, el pacto corruptivo estipulado con las principales empresas del país permitió obtener una fuente de financiamiento casi inagotable para las actividades criminales de los paramilitares. El elemento característico de esta nueva experiencia antiliberal es, sin duda, el ‘método paramilitar’. Este nuevo *modus operandi* ayudó a los paramilitares y sus aliados a empoderarse de grandes propiedades en zonas geoestratégicas de Colombia. A través del desarrollo de proyectos agroindustriales en estas áreas, los paramilitares pretendían fomentar el surgimiento de una nueva élite del campo que reemplazaría al campesinado relacionado con la guerrilla. En un sentido más amplio, el objetivo final de las ACCU era la Reconfiguración Cooptada del Estado (RCdE), es decir, manipular el régimen político e interferir en el proceso de formación de leyes para conformar un nuevo Estado que estuviera subordinado a los intereses de esta organización criminal.

En este sentido, este artículo podría representar una posible base teórica para el inicio de un nuevo ciclo de estudios sobre el paramilitarismo, interesado en observar este fenómeno como un modelo de gobernanza criminal y no solo como una estructura de poder. Considero muy importante profundizar el estudio de la estructura organizativa del paramilitarismo en la región de Urabá, porque permite comprender la razón

del renacimiento del paramilitarismo en este territorio después de la desmovilización de las AUC.

## Referencias

- Aguilera, Rina. (2013). Identidad y diferenciación entre Método y Metodología. *Estudios Políticos*, 9(28), 81-103.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439549004>
- Álvarez, Miriam. (2008). La parapolítica: La infiltración paramilitar en la clase política colombiana. *Ánfora*, 15(24), 1-14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357834342010>
- Aranguren, Mauricio. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Editorial Oveja Negra.
- Ávila, Ariel. (2010). Injerencia política de los grupos armados ilegales. En C. López (Ed.), *Y refundaron la patria. De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Debate.
- Bejarano, Jesús. (1990). *Construir la Paz, Memorias del seminario Paz, Democracia y Desarrollo*. CEREC.
- Bloch, Marc. (1999). *La società feudale*. Einaudi.
- Castaño, Carlos. (1999). *Las Autodefensas y la Paz, Siglo XX*. Talleres Colombia Libre.
- Catanzaro, Raimondo. (1988). *Il delitto come impresa. Storia sociale della mafia*. Liviana.
- Catino, Maurizio. (1997). La mafia come fenomeno organizzativo. *Quaderni di sociologia*, 43(3), 83-98.
- Catino, Maurizio. (2022). L'analisi organizzativa della mafia. En: O. Ingrasci y Massari (Ed.), *Come si studiano le mafie? La ricerca qualitativa, le fonti, i percorsi*. Donzelli.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. CNMH.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Grupos armados posdemoviliación (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). *El Estado suplantado. Las Autodefensas de Puerto Boyacá, Informe No. 4*. Serie: Informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá antioqueño, sur de Córdoba, Bajo Atrato y Darién*. CNMH.
- Civico, Aldo. (2016). *The Para-State: An Ethnography of Colombia's death squads*. University of California Press.
- Comisión de la Verdad. (2022). Caso «Origen, expansión y financiación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)». Capítulo: violaciones de DD. HH e infracciones al DIH. En *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*.
- Comisión de la Verdad. (2022b). Caso 'El entramado paramilitar en el Magdalena Medio'. Capítulo: Hallazgos y recomendaciones. En *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*.
- Corporación Observatorio por la Paz. (2002). *Las verdaderas intenciones de los paramilitares*. Intermedio.
- Corte Suprema de Justicia. (8 de noviembre de 2023). Magistrado ponente Fernando León Bolaños Palacios, SP464-2023. Radicación n°59810, aprobado según acta n°209.
- Cubides, Fernando. (2004). Narcotráfico y guerra en Colombia: los paramilitares. En G. Sánchez y E. Lair (Eds.), *Violencia y estrategias colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*. Grupo Editorial Norma.

- Cubides, Fernando. (2005). Narcotráfico y paramilitarismo: un matrimonio indisoluble. En A. Rangel (Ed.), *El poder paramilitar*. Planeta.
- de Currea-Lugo, Víctor. (2001). Una mirada al paramilitarismo en Colombia. *Papeles*, (75), 89-99.
- Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). (20 de julio de 1988). *Organización de sicarios y narcotraficantes en el Magdalena Medio*.
- Duncan, Gustavo. (2015). *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Editorial Debate.
- Fiscalía General de la Nación. (s.f.). *La Macrocriminalidad Bloque Casa Castaño o Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá*.
- Garay, Luis. (2012). *Redes ilícitas y reconfiguración de Estado. El caso de Colombia*. Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Garay, Luis; Salcedo-Albarán, Eduardo; de León-Beltrán, Isaac y Guerrero, Bernardo. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Método.
- Gutiérrez, Francisco. (2014). Propiedad, seguridad y despojo: el caso paramilitar. *Estudios Socio-Jurídicos*, (16), 43-74.
- Gutiérrez, Francisco. (2019). *Clientelistic Warfare. Paramilitaries and the State in Colombia (1982-2007)*. Peter Lang.
- Gutiérrez, Francisco y Vargas, Jenniffer. (2016). *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué*. Bogotá.
- Harvey, David. (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.
- Hristov, Jasmin. (2014). *Paramilitarism and neoliberalism. Violent systems of capital accumulation in Colombia and beyond*. Plutopress.
- Koessler, Manfredo. (2015). *Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Siglo del Hombre Editores.
- López, Claudia. (2010). La refundación de la patria. De la teoría a la evidencia. En C. López (Ed.), *Y refundaron la patria. De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Debate.

- Luhman, Niklas. (1996). *Social Systems*. Standord University Press.
- Machado, Absalón. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia. De la colonia a la creación del Frente Nacional*. Universidad Nacional.
- Parsons, James. (1996). *Urabá, salida de Antioquia al mar: geografía e historia de su colonización*. El Áncora Editores.
- Ramírez, Gloria. (2007). Colombia: Paramilitarismo y Estado. *Política Exterior*, 21(118), 32–38. <http://www.jstor.org/stable/20646087>
- Reyes, Alejandro. (2016). *Guerreros y campesinos. Despojo y restitución de tierras en Colombia*. Ariel.
- Restrepo, Eduardo. (2023). *Desprecios que matan. Desigualdad, racismo y violencia en Colombia*. Bielefeld University Press.
- Romero, Mauricio. (2003). *Paramilitares y autodefensas. 1982-2003*. Planeta.
- Romero, Mauricio. (2007). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Intermedio.
- Romero, Mauricio. (2011). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Random House.
- Ronderos, María. (2014). *Guerras Recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Aguilar.
- Sciarrone, Rocco. (2021). *Mafie vecchie, mafie nuove. Radicamento ed espansione*. Donzelli.
- Serrano, Alfredo. (2007). *La batalla final de Carlos Castaño. Secretos de la parapolítica*. Editorial Oveja Negra.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253200680536. Postulado: Indalecio José Sánchez Jaramillo, M.P. Eduardo Castellanos Roso; 23 de mayo de 2017.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253201300311. Postulado: Iván Roberto Duque y otros, M.P. Alexandra Valencia Molina; 11 de agosto de 2017.

Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110012252000201400059.  
Postulado: Iván Roberto Duque Gaviria y otros, M.P. Uldi Teresa Jiménez López; 19 de diciembre de 2018.

Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253200782855.  
Postulado: Ramón María Isaza Arango y otros, M.P. Eduardo Castellanos Roso; 05 de octubre de 2012.

Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253200782855.  
Postulado: Ramón María Isaza Arango y otros, M.P. Eduardo Castellanos Roso; 29 de mayo de 2014.

Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Radicado 11001600253200680008.  
Postulado: Salvatore Mancuso Gómez y otros, M.P. Alexandra Valencia Molina; 31 de octubre de 2014.

Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253200682611. Postulado: Jesús Ignacio Roldán Pérez, M.P. Rubén Pinilla Cogollo; 09 de diciembre de 2014.

Zelik, Raul. (2015). *Paramilitarismo. Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Siglo del Hombre Editores.

#### Comunicaciones personales

Ballén, Laura. (Bogotá, 27 de febrero de 2024). Entrevista de Mattia Fossati.

Duncan, Gustavo. (Medellín, 22 de noviembre de 2022). Entrevista de Mattia Fossati.

Responsable de la ONG Credhos. (Barrancabermeja, 4 de abril de 2023). Entrevista de Mattia Fossati.

Romero, Mauricio. (Medellín, 16 de mayo de 2023). Entrevista de Mattia Fossati.

Valencia Molina, Alexandra. (Bogotá, 30 de enero de 2023). Entrevista de Mattia Fossati.